Envigado, 22 de octubre de 2021

Doctor
TOMAS JOSÉ RÍOS MUÑOZ
Representante Legal
I.P.S. ÓPTICA LA PLAZUELA S.A.S

Asunto: Solicitud invitación para adición al contrato ENV-13-30-0764-21-2.

Cordial saludo Doctor Ríos,

El municipio de Envigado con fundamento en los principios de la contratación estatal, busca asegurar la inmediata y adecuada prestación de los servicios, velando por el interés general, no sólo como Administración sino a través de la colaboración de sus contratistas, y para cumplir con estos fines, es necesario realizar ajuste al valor del contrato, debido a la alta demanda de usuarios que solicitan acceder al beneficio del proyecto visión para el Bienestar y con el fin de seguir contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población; se requiere realizar adición para ampliar la cobertura de beneficiarios del proyecto.

Desde el punto de vista jurídico, es posible adicionar el contrato hasta el 50 % de lo inicialmente adjudicado; por lo tanto la adición se realizara por un valor de sesenta millones de pesos ($ 60.000.000) IVA incluido.

Este valor se encuentra amparado bajo el rubro presupuestal 2420201004000000001905023483121330004100201 79 y por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20211676 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2021 por valor de sesenta millones de pesos ($ 60.000.000).

El valor de esta adición no supera el límite máximo establecido para la adición de un contrato estatal, esto en concordancia con el inciso segundo del parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, teniendo como referencia el valor del contrato principal, el cual se fijó en Ciento treinta y tres millones ocho pesos $ (133.000.008) IVA incluido.

Calle 39 Sur 39 - 47
Teléfono: 339 40 41
salud@envigado.gov.co
Envigado - Colombia
Código postal: 055421
www.envigado.gov.co

22 oct /21
Recib

Por lo anterior, se solicita comedidamente que usted en nombre de la empresa que representa, se pronuncie al respecto, si tiene voluntad o no de que sea adicionado el contrato en cuestión, radicando la respuesta ante este despacho.

Es importante aclarar que las obligaciones específicas de dicho contrato continúan sin ninguna modificación.

En caso de tener una respuesta positiva a esta solicitud favor anexar:

- Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días para persona jurídica
- Certificado que se encuentra al día en el pago a la seguridad social, el cual se acredita así: si es persona jurídica, certificado del revisor fiscal (si está obligado) o representante legal con copia de la planilla.
- Tarjeta profesional del revisor fiscal o contador y su certificado de vigencia expedido por la Junta Central de Contadores vigente.

Agradecemos la atención.

Atentamente,

SALOMÉ LONDOÑO ZAPATA
Secretaria de Salud

Elaboró	Reviso y aprobó
Nombre: Maribel Arredondo Gil	Nombre: Salome Londoño Zapata
Cargo: Directora Gestión de Servicios en Salud	Cargo: Secretaria de salud
Dependencia: Secretaría de Salud	Dependencia: Secretaría de Salud
* Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para la firma de la Secretaria de Despacho.	